

La moneda comunitaria: expresión de economía social y solidaria

Agustín R. Vázquez García¹
avazquez@correo.xoc.uam.mx

Resumen

Este artículo comparte un planteamiento teórico sobre la emisión de monedas comunitarias guiado por aquella noción de gubernamentalidad elaborada por Foucault. El acto colectivo de emitir y aceptar aquella moneda es interpretado como un circuito de salida o contra-conducta a la gubernamentalidad neoliberal caracterizada por la permanente exclusión social y la formación de una territorialidad abstracta que destruye prácticas del circuito económico local. La moneda comunitaria busca resarcir ese daño cuando se pliega a un circuito de economía social y solidaria (ESS) donde la territorialidad es partícipe de una sociedad con mercados y no de mercado. La discusión genera interrogantes que conforman una agenda de investigación futura en el lugar donde exista la presencia del fenómeno de la emisión monetaria comunitaria-complementaria.

Palabras claves: moneda, gubernamentalidad, economía de la sombra, comunidad, pluralidad.

The community currency: expression of social and solidarity economy

Abstract

This article shares a theoretical approach on the issuance of community currencies guided by the notion of governmentality developed by Foucault. The collective act of issuing and accepting that currency is interpreted as an exit circuit or counter-conduct to neoliberal governmentality characterized by permanent social exclusion and the formation of an abstract territoriality that destroys the practices of the local economic circuit. The community currency seeks to compensate for this damage when it joins a social and solidarity economy (ESS) circuit, where society with their markets interact territorially, but not on economy market. The discussion generates questions that form a future research agenda in the place where the phenomenon of community-complementary, monetary emission exists.

Keywords: currency, governmentality, shadow economy, community, plurality.

Introducción

Este artículo es teórico narrativo sin referencia a un caso de estudio concreto.² El objetivo es proponer una primera interpretación de la emergencia de una de las “especies” de moneda

¹ Profesor Investigador del Departamento de Producción Económica, UAM-X. Miembro del SNI, Nivel I. <https://orcid.org/0000-0002-9236-2759>

² Para el caso de México, nuestra realidad más próxima, la experiencia de la emisión de monedas complementarias ha resultado efímera y fallida. Sin embargo, destaca la persistencia de una moneda comunitaria: Tumin. Emitida en la región del Totonacapan, Veracruz, y en un libro elaborado por sus promotores: *Aceptamos Tumin: 2014*, nos dicen que a partir de la fecha de la primera emisión de tal moneda su uso se ha extendido a hogares localizados en las entidades federativas de Puebla y Oaxaca. Es una moneda respaldada por la identidad indígena. También existe una moneda digital: ecomun, así como la experiencia de multitrueque Mixhuca. Durante la pandemia Covid-19 en una comunidad de Tenango del Valle, Estado de México se emitió una moneda: “jajalpesos”.

complementaria: la comunitaria. Moneda cuya creación proviene de colectivos que declaran la defensa y construcción de comunidad (Blanc, 1998).

La comunidad que ha sido epicentro de debates prolíficos, como el que ocurrió hace no más de treinta años al interior de la filosofía política entre liberales y “comunitaristas”, en la actualidad está referenciada en las acciones y discursos de las corporaciones empresariales guiadas por la lógica del capital y el valor de cambio (Kirkpatrick, 2007) con el correlato de indicadores de responsabilidad social corporativa, y, por supuesto, también lo está en aquellos procesos antisistémicos y anticapitalistas.

Este artículo retoma –sin profundizar su discusión– la perspectiva de comunidad subyacente en Polanyi (2014). Autor que la interpretó como supresión de las clases sociales, y reconocimiento de los límites ambientales y psicológicos, aspectos que sin duda forman parte de la actual agenda que posiciona la importancia del cambio climático global y la salud mental como aspectos del desarrollo.

La moneda comunitaria-complementaria, cuyo uso no genera ganancias, es parte constitutiva de un circuito de Economía Social y Solidaria (ESS) donde lo social proviene de valores comunitarios, en aras de construir lo que Coraggio (2014) expresa –siguiendo a Polanyi– como razón de ser de la ESS: una sociedad con mercados y no de mercado, y así antagonizar con la lógica del capital que genera un orden monetario-financiero globalizado caótico (Ash y Louçã, 2019).

Por eso la relevancia de comprender el acto de emitir y aceptar moneda comunitaria-complementaria, acto considerado ilegal por la producción jurídica estatal, y, si bien con un radio de acción territorial acotado, sus promotores expresan la realización de aquellos valores universales como la igualdad, la libertad, la fraternidad, la promoción de la diversidad y el respeto al ciclo intrínseco de la naturaleza (Junta de buen gobierno aceptamos Tumín, 2014).

Esa práctica social expresa entonces una disputa al significado de la riqueza de la sociedad capitalista: la mercancía; aunque no es la única manifestación de la polemología que se vive de manera cotidiana en el capitalismo contemporáneo, ni tampoco la moneda comunitaria resulta activada en todo tiempo y lugar en la confrontación con el capitalismo neoliberal. De esa manera la moneda comunitaria-complementaria no se instituye como pliegue de los procesos organizativos alternativos y anticapitalistas.

Para comprender la presencia de esa moneda constitutiva del circuito de ESS se opta por un ejercicio a contraluz. El fundamento es la institucionalidad de la moneda de curso legal, inscrita en la “gubernamentalidad” expuesta en el libro de Michel Foucault (2004): *El nacimiento de la Biopolítica* (ENB).

El documento contiene cuatro secciones. La primera sección presenta el significado de la “gubernamentalidad” junto con la institucionalidad neoliberal sobre la moneda legal.³

³ A lo largo del documento utilizaremos la expresión neoliberal. Si bien Foucault analiza su antecedente llamado: ordoliberalismo, las diferencias entre ambos son interpretadas de la siguiente manera: el neoliberalismo encabezado por algunos de los galardonados con el Premio Nobel, Milton Friedman, Ronald Coase y Gary Becker, formulan las ideas ordoliberales en un marco analítico neoclásico.

La segunda sección expone de manera breve el tratamiento de la intervención gubernamental realizada durante la crisis del 2008, considerada la primera Gran Depresión del siglo XXI. La tercera sección propone la interpretación de la moneda comunitaria, mientras el cierre del artículo comparte los principales hallazgos de la reflexión, y una serie de interrogantes para profundizar en subsiguientes etapas de la investigación.

A modo de hipótesis este artículo plantea que la activación de la acción de emisión de monedas con orientación comunitaria crea un circuito de “salida”⁴ a las prácticas de racionalidad contenidas en la “gubernamentalidad” de todo el siglo XX. Aquella moneda legal concebida como hecho social total (Théret, 2014), cuando resulta impugnada, revela la presencia de la contra-conducta, fundamento retomado de la lectura de Cuillerai (2018) sobre Foucault, y que asoma una crítica al mercado capitalista, pero también al monopolio de emisión de la moneda detentado por el Estado.

Tal impugnación conlleva a la pluralidad monetaria. Pero también a la pluralidad del espacio social, resultado de la presencia de tal contra-conducta que exhibe entonces la organización de la resistencia frente a esa lógica del capital que destruye al ecosistema, y excluye vastos segmentos de la población para alcanzar la vida digna.

En ese sentido, la moneda comunitaria-complementaria es una práctica que cuestiona la racionalidad de la gubernamentalidad, y lo mismo la intervención gubernamental estilo “ogro filantrópico” –expresión acuñada por Octavio Paz (1979) para definir al Estado mexicano en la etapa del desarrollo estabilizador– caracterizada por partido único de estado que convirtió los derechos sociales en control político de los grupos sociales, dando lugar a la relación estado-sociedad civil denominada: clientelismo, aún recreada durante la etapa de consolidación de la democracia liberal-elitista que en México abarca desde la década de los noventa hasta nuestros días.

El tema de la moneda comunitaria-complementaria destaca por tratarse de un fenómeno global que, en las últimas dos décadas, adquirió cierta presencia en los discursos. Discursos que siguiendo a Longuet y Marques-Pereira (2015) son parte de la construcción de la realidad. Y, sin embargo, dicha práctica es opacada por los medios de comunicación masiva que suelen informar sobre otras monedas complementarias como la criptomoneda (Bitcoin la más conocida) y la anunciada moneda de Facebook, reiterativas ambas del circuito del capital, y, por ende, descartadas de la clasificación de moneda comunitaria/complementaria generadora del circuito de ESS. De ahí que su tratamiento corresponda a otro artículo.

La moneda y la “gubernamentalidad”

La categoría “gubernamentalidad” fue planteada por Michel Foucault (2004) en su obra *El nacimiento de la biopolítica* (ENB). Funge como marco heurístico para exponer la historia de la razón, y con ello la formación de la sociedad en la modernidad (Vázquez, 2019).

⁴ La implicación de esa salida en la triada de Hirschman (2012) amerita un ensayo aparte.

Como lo dice Castro (2011), para Foucault “el arte de gobernar es, precisamente, el arte de ejercer el poder bajo la forma y según el modelo de la “economía” [las comillas son del autor]. Desde esta perspectiva, en el siglo XVIII, el término “economía” [las comillas son del autor] comienza a adquirir su sentido moderno: un campo de intervención gubernamental” (Castro, 2011: 124).

En ese sentido, el saber llamado economía política para el pensador francés resulta ser: “el instrumento intelectual privilegiado de la modernidad, instrumento intelectual desde el cual es posible identificar y comprender la organización, la distribución y la limitación del poder en la sociedad” (Castro, 2011: 124).

En aquella obra se halla un método de aproximación a la historia del ejercicio del poder, aproximado a partir de dos tipos de acciones: la acción regulativa y ordenadora, cuya conjunción despliega la continuidad y discontinuidad del ejercicio del poder proveniente del campo de la economía que permea así la organización de la sociedad del siglo XX.

El primer tipo de acción, para los fines del estudio de la moneda, está relacionada con el uso de los instrumentos de política económica en su dimensión macroeconómica, aunque la pregunta fundamental desde esa obra es: *para qué* la política monetaria y *para qué* la política fiscal (Vázquez, 2019). El segundo tipo de acción la interpretamos como promotora de la competencia que sustenta los términos de creación y distribución de la riqueza asociados al mercado, que no es más que aquella figuración expuesta por Hirschman (1978) sobre los padres fundadores de la economía: promover la expansión del mercado al infinito como acción política anti tiránica.

Foucault usa esa clase de acción ordenadora para analizar las implicaciones en el campo social con énfasis en la formación de un nuevo sujeto que interioriza el comportamiento con la noción de capital humano, equiparando entonces la sociedad a una sociedad empresa donde predomina el razonamiento costo-beneficio.

La conjunción de ambas acciones constituye la “gubernamentalidad”, configurando dos regímenes. En términos cronológicos: el llamado liberalismo “clásico” que opera al finalizar la II Guerra Mundial y entra en crisis a principios de la década de los ochenta.⁵ El segundo denominado neoliberal, vuelto la interpretación hegemónica de aquella crisis que posiciona la norma de configuración de la reproducción de la sociedad desde principios de los ochenta hasta nuestros días.

La categoría “gubernamentalidad” expresa la conducta permisible de gobernantes y gobernados en cada uno de dichos regímenes, donde la moneda –o su ausencia– como articulador de la realización de la sociedad desempeña un rol muy relevante. Foucault en ENB resalta la transformación generada en la subjetividad a raíz de la acción ordenadora neoliberal, sin prestar la misma atención a la acción regulativa, en particular, sin dar un tratamiento exhaustivo de la moneda, refiriéndose a la supresión de la política sectorial que configuró la gubernamentalidad del liberalismo clásico.

⁵ No toda la literatura sobre ese periodo considera que la doctrina liberal aporta a la construcción del Estado de Bienestar. Foucault nombra así tal periodo. Por eso en este artículo mantenemos dicha nominación.

Por ello, en este artículo se destaca el tratamiento de la moneda, del poder de emisión de moneda por parte del Estado como nodal en la acción regulativa, al tiempo que ese operador de las relaciones sociales es presentado más allá de las funciones convencionales: unidad de cuenta, medio de cambio, reserva de valor y pago de la deuda (Vázquez, 2019).

Así, el análisis es pensado como eje de la organización, de la distribución y de los límites del poder de gobernantes y gobernados y las acciones alrededor de la moneda proyectan aquello que Antonioli (2020) resalta de la obra de Foucault: la visión polemológica del campo social.

A continuación, se expone el tratamiento de la moneda durante el régimen de “gubernamentalidad” neoliberal, persistente aún con su crisis en el 2008, lo cual denota lo que Carrasco-Conde (2012) argumenta: la disociación de la crisis económica como un evento o acontecimiento.

Gubernamentalidad neoliberal y economía en la sombra

La moneda-capital es la raíz del desorden observado durante la globalización neoliberal. Para Ash y Louçã (2019) el neoliberalismo se caracteriza por generar y gestionar una circulación financiera que opera en las condiciones de lo que denominan: economía de las sombras.

La economía de las sombras quiere decir que las actividades bancarias son ejecutadas por instituciones no bancarias, mientras que los bancos ahora realizan una serie de servicios alejados del fundamento tradicional de su obtención de ganancias: los diferenciales de interés. Es decir, el paso de la banca comercial a la banca de inversión.

El andamiaje institucional de economía de y en las sombras requiere de reformas estructurales que desregulen la actividad bancaria que a juicio del FMI era excesiva antes del ascenso neoliberal, según explican Ash y Louçã (2019). Ello modifica el parámetro de lo legal e ilegal de la obtención de ganancia vía el servicio de actividades financieras. Y ha generado la diacronía permanente de los procesos productivos-tecnológicos con el bienestar humano y la igualdad, al limitarse la intervención gubernamental, la captación fiscal, lo que imposibilita que el flujo de la moneda-capital vía la tributación garantice la legitimidad social.

En esa economía de las sombras, afianzada como lo explican Ash y Louçã (2019) con el saber de las finanzas que produce la élite académica, donde ciertas escuelas forman los cuadros de la respetable sapiencia sobre el funcionamiento de la economía, es que aparece desde el campo popular, desde la práctica social, la moneda complementaria-comunitaria como expresión organizativa alternativa al neoliberalismo, donde se ha implosionado además los alcances del estado del bienestar para la protección social.

En términos del marco de la gubernamentalidad, la acción ordenadora requiere redefinir el sentido del poder de emisión de la moneda, donde el aspecto nodal de la ruptura del neoliberalismo respecto al liberalismo clásico es el abandono de la idea del mercado como entidad natural. El neoliberalismo produce la norma de creación permanente del mercado para hacer prevalecer la competencia en cada uno de los rincones de la reproducción cotidiana de la humanidad (Foucault, 2004).

Con esa postura se descarta el postulado del mercado como institución intrínseca a la humanidad. No se considera como parte de la naturaleza humana el intercambiar y buscar ganancias, aunque tampoco se trata de una postura guiada por los precios de mercado en el escenario de la competencia perfecta, como es la norma de la economía del bienestar, sino algo más: garantizar la permanente creación de mercados a través de la intervención gubernamental.

A partir del neoliberalismo, los desempleados son redefinidos. Se consideran trabajadores en transición, y la ciudadanía social resulta concebida como un costo que desequilibra las finanzas públicas. Los derechos sociales son declarados inexistentes, lo cual conlleva a recortar la asignación de presupuesto para amortiguar los efectos del funcionamiento del mercado.

Así, el neoliberalismo redefine la intervención gubernamental, ahora destinada a la formación de bazas a nivel individual que garanticen la inserción dentro del mercado en los términos que demanda esa institución. La política social es fuente asistencialista, acompañada del correlato de la promoción del capital humano como condición de superación de la pobreza (Foucault, 2004).

El campo social resultante es definido por la acción ordenadora que fomenta la conducta egoísta y de la competencia, sustrato del liberalismo clásico, aunque las instituciones colectivas plasmadas en el Estado de Bienestar acotaron aquella conducta. En parte la permeabilidad social que adquieren los derechos del hombre vía las luchas sociales y políticas de los sesenta, y también por el reconocimiento de las denominadas fallas de mercado como articulador de la interrelación estado-mercado; lo que Marshall (1949) expone como ampliación de la ciudadanía cívica y política a la social.

En los términos de la justicia en una sociedad compleja, Michael Walzer (2001) prescribe establecer límites al dinero como criterio organizador de la reproducción de la sociedad. Su adopción conlleva a bloquear ciertos intercambios que posicionan entonces múltiples criterios organizadores de las esferas constitutivas del campo social, equiparando la igualdad compleja con la presencia de la pluralidad en la reproducción de la sociedad.

El neoliberalismo opera en dirección contraria a esa pluralidad. La acción ordenadora está guiada bajo el criterio exclusivo del mercado para la reproducción social. Con ello, resulta desplazado el criterio de la redistribución, considerado por aquella interpretación que hizo el premio Nobel de economía, Milton Friedman (2012), como la causa fundamental de la crisis económica en los años setenta del siglo XX.

El premio Nobel de economía adoptó la antiquísima teoría cuantitativa del dinero, e identificó a contrapelo de Keynes, el uso discrecional del poder de emisión monetaria como la causa de la crisis que en el largo plazo conduce a la inflación. Las variaciones en la oferta monetaria controladas por el gobierno inciden exclusivamente en la tasa de crecimiento del nivel de precios (inflación), suponiendo la velocidad de dinero constante y el Producto Interno Bruto en su nivel potencial.

La crisis no resulta más de fallas del mercado, sino producto de la disfuncionalidad creada por la inyección de dinero gubernamental dirigida a la ampliación de la ciudadanía

social, perdiendo legitimidad la intervención pensada como amortiguador de la población afectada vía el funcionamiento del mercado.

La norma emanada por la gubernamentalidad neoliberal consiste en ejercer control sobre el poder de emisión monetaria vía la introducción del criterio de racionalidad en la banca central, a través de introducir una regla respetuosa del mercado, cuyo contenido consiste en subordinar la tasa de crecimiento del dinero a la tasa de crecimiento del producto, siendo definida ésta por la competencia, la tecnología y la creación de mercados; el llamado sector real de la economía (Friedman, 2012).

Así, la solución al fenómeno pernicioso de la estanflación-inflación con desempleo-manifestación de la crisis del Keynesianismo, consistió en socavar una fuente de ingresos del Estado que le garantiza cierta autonomía respecto al capital: la empresa pública, y ajustar la oferta monetaria y el crédito público a la proyección del crecimiento del producto potencial en cuyo cálculo la moneda no desempeña rol alguno.

Esto generó la contracción drástica de la oferta monetaria que a principios de la década de los ochenta en Estados Unidos fue ejecutada por Volcker, suscitando el incremento substancial de la tasa de interés que detonó la crisis de la deuda externa de los catalogados países subdesarrollados, quienes a cambio de su rescate se vieron obligados a la privatización de las empresas públicas-estatales (Salama, 1990).

Como correlato de aquella privatización de lo público-estatal, también se encuentra la reforma conocida como independencia de la banca central, que reduce la probabilidad de ocurrencia de la desviación del hacedor de política económica, hecho institucional que desde la década de los noventa del siglo XX adquirió en gran parte de los países estatus constitucional (Bizberg, 2015).

Ese marco institucional ha puesto límites a la influencia del ciclo político electoral, al tiempo que impermeabiliza la decisión sobre la emisión monetaria de la posible lluvia ideológica que acompaña a los partidos políticos (Snowdon y Howard, 2005). La decisión de esa instancia del Estado está referenciada de manera exclusiva en el cumplimiento de la meta inflacionaria, cuyo enfoque teórico está guiado por un modelo donde se presupone la existencia de una tasa natural de desempleo no aceleradora de la inflación (NAIRU), y una meta inflacionaria convertida en regla irrestricta de la intervención gubernamental.

La implicación de la independencia del banco central ha sido anular la monetización del déficit gubernamental, considerada una práctica sistemática durante la fase keynesiana, desembocado en el ejercicio del gasto gubernamental dependiente del ingreso obtenido por la captación de impuestos y de la colocación de bonos gubernamentales en el mercado financiero (Vázquez, 2016).

Por lo anterior, el Estado resulta sujeto al censor de los mercados financieros, siendo creciente la sujeción conforme dicha entidad carezca de otras fuentes de ingreso, como lo fue así en el pasado vía la propiedad de empresas públicas.

Una repercusión adicional de la independencia de la banca central es que la rotación política que se presupone ocurre con frecuencia con el ejercicio de la ciudadanía política resulta impotente para alterar la institucionalización (Vázquez, 2016). Con la

gubernamentalidad neoliberal la regla sobre la moneda estatal está libre de la permanente discusión política. La “autonomía” de la banca central está fuera de la discusión pública. Y, por ende, la política monetaria adquiere la primacía de la acción regulativa durante la fase neoliberal (Heron, 2007) al delimitar el campo de operación de la política fiscal, al imposibilitar monetizar el déficit gubernamental, lo cual obliga a manejar las finanzas públicas a semejanza del criterio que prevalece en el sector privado.

Esto puede expresarse con el uso dado a la restricción presupuestaria por parte de Janos Kornai (1992), quien analizó la eficiencia de los sistemas económicos imperantes en la historia del siglo XX: capitalismo y socialismo, vía el grado de intensidad del cumplimiento de la llamada restricción presupuestaria por parte de las unidades productivas y la relación con el Estado.

Desde ese enfoque, la conducta ideal del gobierno es la toma de decisiones asumiendo la existencia de una restricción presupuestaria “dura”. Lo cual implica que las decisiones del mercado financiero detentan el poder exclusivo del manejo del ciclo de la economía, y con ello se limita la capacidad de incidencia del Estado en los términos que definen el régimen de la gubernamentalidad liberal clásica. Ello no significa la desaparición del Estado con el ascenso del neoliberalismo. Por el contrario, su presencia autoritaria es inminente.

Con la gubernamentalidad del periodo liberal clásico, la moneda que forma parte de la acción regulativa resulta ser “*soft*”, y el ablandamiento de la restricción presupuestal conducía a realizar objetivos como el pleno empleo y acceder a los bienes concebidos como “sociales”. Esa operación marca la subordinación de la política monetaria a la política fiscal, siendo de esa manera la acción ordenadora basculada con el reconocimiento de derechos sociales.

En ese régimen prevaleciente hasta antes del ascenso del neoliberalismo, el peso del mercado financiero resultaba acotado. La generación y acceso al dinero “*soft*” otorgaba capacidad al sector público para incidir en la circulación monetaria del conjunto del circuito económico, aspecto que sin duda desplazaba al sector privado en la determinación del nivel de la tasa de interés, hecho registrado en la evolución promedio de la tasa de interés durante la fase neoliberal (Tily, 2009), magnitud aún mayor en gran parte de los países cuyas monedas no son consideradas divisas que los obliga a pagar un premio adicional para compensar dicha condición estructural en la que se reproduce el desorden monetario y financiero internacional (De Conti, 2021).

En cambio, con la configuración de la gubernamentalidad neoliberal, la moneda estatal resulta establecida como “*hard*”. La independencia del banco central imposibilita el poder de emisión de la moneda para monetizar el déficit gubernamental, lo que ha significado desde entonces que la política fiscal resulte subordinada a la política monetaria, y ésta subordinada a la política financiera y comercial, donde los trabajadores de los países latinoamericanos expuestos en el mercado mundial se reproducen en ausencia de protección social, con un estado sin capacidad fiscal en la dinámica del mercado, además de autoritario (Giraldo, 2016), lo cual ha desatado procesos de desposesión en amplias regiones rurales del subcontinente que explican la configuración antisocial de los mercados de tierras y laboral (Suescún, 2017), y las condiciones de reproducción con doble explotación de la que participan las mujeres del campo popular (Ramírez y Tovar, 2021).

Cuadro 1. Régimen de gubernamentalidad

Gubernamentalidad	Acción Regulatoria	Acción Ordenadora
Liberal clásica	moneda soft	mercado acotado
Neoliberal	moneda hard	mercado sin límites.

Fuente: Vázquez, 2019.

El acceso al dinero que, deja de provenir de la emisión discrecional del Estado, encumbrando como fuente de provisión al mercado financiero, al tiempo gesta la presencia de fuentes ilegales de crédito en aquellos sectores de la población excluidos del sistema financiero, notable en los espacios sociales del mal llamado sector informal de la economía.

La adopción de la independencia del banco central junto con el cumplimiento de la restricción presupuestaria “dura”, en la disputa por las causas de la crisis, son concebidas como condiciones que contribuyen a superar la ineficiencia de la asignación de los recursos de la macroeconomía populista, y, luego entonces, marco institucional de conjura de las crisis.

La crisis del neoliberalismo y la austeridad expansiva

Desde la gubernamentalidad neoliberal se ha incrementado la frecuencia de las crisis (Ash y Louçã, 2019), alcanzando en el año 2008 la dimensión de la primera gran depresión mundial del siglo XXI. En las últimas cuatro décadas, con esa gubernamentalidad, el capitalista financiero predomina en la reproducción del circuito del capital, ocupando la cima de la jerarquía de los mercados (Altvater y Mahnkopf, 2002).

Esto ha configurado una especie de régimen de crecimiento guiado por las finanzas, en el que cada uno de los componentes de la demanda agregada está en función del mercado financiero, ya sea, a través del crédito al consumo de los hogares, o por el crecimiento de la inversión financiera respecto a la inversión física (Vázquez, 2019).

Lo anterior, explica la caída de la participación relativa de los salarios en el Producto Interno Bruto (PIB), así como el deterioro del salario real, y el consumo creciente en países avanzados, hecho notable en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica (Rohit, 2011).

El régimen de crecimiento conducido por las finanzas entró en crisis en el año 2008 como resultado de la innovación de instrumentos financieros sin respaldo en la actividad real del circuito económico, alimentando de esa manera las deudas del sector privado y público con el sector financiero (Vázquez, 2016).

La titularización de esas deudas creó todo un circuito a nivel global –configurado en las sombras– que explica la dimensión mundial de esa crisis, y que llevaron a la banca central, sobre todo la de los países avanzados, a tomar medidas de política económica que en apariencia rememoran los términos de intervención keynesiana.

Sin embargo, la tasa de interés interbancaria que alcanzó el nivel de cero en algunas de las economías avanzadas no gestó en la demanda agregada la magnitud suficiente para transitar a la fase de recuperación. Tal escenario implicó la implementación de la conocida política: *Easy Quantitative* (compra de deuda pública que inyecta oferta monetaria para estimular la demanda de inversión) donde el dinero creado se inyectó en las grandes empresas que acumularon gran cantidad de pasivos “tóxicos” para así garantizar el flujo de liquidez.

Esa inyección de dinero, ya no por medio del gasto gubernamental en los términos keynesianos, sino en función del rescate de grandes unidades productivas, es respaldada en la visión de Bernanke: “*too big, to fail*” (demasiado grande para dejar quebrar), propagando la deuda de las unidades privadas entre el resto de la población.

Tal intervención no tiene por objetivo compensar los efectos negativos del mercado en segmentos de la población. El objetivo es más bien rescatar a las grandes empresas que, en términos de una figuración espacial en red, representan los nodos principales de la globalización (Vázquez, 2019).

Dicha intervención no ha contribuido con la rápida recuperación económica. Más bien los pronósticos de tasas de crecimiento del PIB han resultado siempre erróneos, sin que ello haya conducido a la revisión de los fundamentos de tales recomendaciones, puesto que cada pronóstico fallido se interpreta como la falta de profundización de las reformas, lo que ha traído consigo la persistente ejecución de las medidas de austeridad (Cabral y Louca, 2019).

La persistencia de esa conducta gubernamental reposa en el adagio formulado por el economista y censor de la ciencia: Von Hayek, quien consideró que la austeridad es expansiva, ya que, al considerar la escasez como un axioma, cualquier contracción del gasto público al ser trasladado el gasto al sector privado, convierte este último gasto en nicho de inversión, con lo cual, los bienes sociales proveídos durante el régimen fordista/keynesiano se convierten durante la gubernamentalidad neoliberal en bienes privados.

Además, la reducción del tamaño del sector público genera *per se* un ajuste de los salarios del conjunto de la clase trabajadora que incrementa los márgenes de ganancia, lo que se presupone aumentará la inversión en los períodos subsiguientes.

Ese razonamiento lo sostiene en la actualidad el economista Alberto Alesina (Cabral y Louca, 2019), promotor de la independencia del banco central, y con el uso de técnicas econométricas ha validado dicha sentencia sin obtener resultados generalizados ni robustos desde el punto de vista estadístico (Vázquez, 2019); sin embargo, su planteamiento de la salida de la crisis se ha mantenido.

La transición a la fase de recuperación es entonces pensada contrayendo el gasto público, y no con el incremento de los impuestos (Alesina et al., 2002). Lo cual implica restringir el poder estatal de emisión de la moneda, justificado durante la gubernamentalidad keynesiana para la satisfacción de necesidades sociales, y, también como propulsor de la demanda efectiva; aunque la principal implicación del argumento de la austeridad expansiva es combatir la reactivación de la política fiscal como instrumento contra-cíclico efectivo (Cabral y Louca, 2019), donde las naciones de la Unión Europea que adoptaron esa medida el efecto final observado fue la contracción del mercado interno (Rodríguez y Venegas, 2015).

En los términos del razonamiento de Walzer (2001), la austeridad desbloquea intercambios prohibidos durante la época del régimen de gubernamentalidad liberal clásico, representados en los derechos sociales. De esa manera, la austeridad produce la pérdida de derechos sociales que ni la experiencia de la crisis del 2008 resultó suficiente para reformar el contenido de tal acción regulativa.

Este hecho distingue el tratamiento de la crisis contemporánea a la de la Gran Depresión de 1929, ya que, en ésta, el mercado no fue pensado más como instancia exclusiva de la reproducción social, mientras que el neoliberalismo propicia la “salida” a la crisis vía la acción ordenadora, es decir, vía la expansión del mercado hasta el infinito, lo que acota el horizonte para la humanidad, en tiempos normales o en tiempos de crisis, donde sostener la moneda “*hard*” hace reposar de manera exclusiva la organización de la economía en la creación de nuevos mercados.

La siguiente sección expone la interpretación sobre el significado de la emergencia de emisión de moneda comunitaria/complementaria, y sus posibles implicaciones en el marco del ejercicio del poder.

Monedas comunitarias/complementarias frente a la gubernamentalidad

La gubernamentalidad neoliberal ha configurado una institucionalización para consagrar la lógica del capital en su forma pura. La prescripción relevante es así despolitizar el manejo de la moneda. Lo que limita el radio de acción de la ciudadanía política al prescribir que la representatividad política no participa para reformar el uso de la moneda, siendo esto un argumento de la construcción analítica de la Nueva Macroeconomía Política: volver apolítica a la moneda (Vázquez, 2019), lo que la teoría monetaria en su carácter normativo describe con el carácter neutral de la moneda.

La acción regulativa neoliberal al establecer límites a la soberanía estatal sobre la que reposó la reproducción social guiada por la política económica keynesiana, en el caso de los países de América Latina ha resultado en la pérdida de soberanía monetaria, propulsada por las condiciones de inserción de la región en la globalización (Marques-Pereira, 2000).

En los términos de Polanyi (2007) no ha surgido un contra movimiento para la protección de la sociedad ante los efectos negativos del mercado globalizado. La actual crisis que proviene del año 2008 no registra un nuevo horizonte de regulación de la sociedad (Vázquez, 2016). Por el contrario, la acción regulativa permanece infranqueable al declarar que la austeridad es expansiva debido a la persistencia de la independencia del banco central, por lo que la resolución de la crisis pende de la acción ordenadora del neoliberalismo, cuya consecuencia consiste en destruir el equilibrio ambiental, y disminuir la participación relativa de los asalariados (Altvater y Mahnkopt, 2002).

Esa resolución a la crisis conocida a lo largo de la historia del capitalismo encuentra en el contenido de la acción regulativa “autonomizada” del ciclo político, un sostén adicional que posiciona la persistencia de la acción ordenadora (Vázquez, 2016). Rehabilita la sentencia decimonónica donde se creía que la sociedad sólo puede constituirse a través

del mercado autorregulado (Polanyi, 2007), fomentando lo que Coraggio dice como sociedad de mercado para así desplazar la posibilidad de pensar en la sociedad con mercados, y en la actualización urgente de la teoría social en los términos referidos en la discusión de Anaya y Mora (2019).

La “gubernamentalidad” neoliberal expuesta en su dimensión macroeconómica, donde los instrumentos se encuentran excluidos de cualquier debate público, proyectan un horizonte para la humanidad que los efectos negativos del funcionamiento del mercado no serán basculados ante la persistencia del poder de emisión de la moneda signada por el cumplimiento de la meta inflacionaria, y es más bien activada de manera exclusiva para el rescate de grandes empresas que resultan “*too big, to fail*” (demasiadas grandes para dejarlas quebrar), alimentando aquello que Ochoa (2009), retomando a Kohr, denomina: el gigantismo; gigantismo del Estado, pero también de las corporaciones empresariales.

En el debate crítico sobre la Unión Europea, se propone para superar la represión monetaria a la que están sometidos los países miembros, la creación de moneda complementaria con el exclusivo objetivo fiscal que contribuya a resolver la *deuda social* (Théret, 2013); aunque también existe la práctica de emitir monedas concebidas con un carácter comunitario y complementarias a la moneda de curso legal.

Esas monedas crean un circuito donde el intercambio está guiado por el valor del reconocimiento de los trabajos de sus participantes, al tiempo que hacen una defensa de la identidad colectiva. Si bien, los alcances de dichas monedas resultan nimios, si consideramos el número de usuarios respecto a la población mundial, y que el radio de su incidencia está acotado al perímetro de la comunidad definida por los propios usuarios, dicha práctica subyace una búsqueda de recuperación de la soberanía popular, desplazada durante el neoliberalismo.

En ese sentido, la emisión de monedas comunitarias representa una disputa al monopolio de emisión de la moneda encarnado por el Estado. Al ser aceptada, la creación de la moneda se convierte en un acto legítimo que convalida esa especie de soberanía popular, promueve a la vez el reconocimiento de formas de organización de la producción no capitalistas como las campesinas/indígenas/artesanales, y los valores que subyacen en esas formas de organización de la (re)producción social.

Esto proyecta en la reproducción social, economías en lugar de economía, donde tal acción gesta formas alternativas de generar riqueza, puesto que el proceso de validación de tales intercambios no proviene de la forma valor. En su lugar, la riqueza se cristaliza con los intercambios que hacen uso de esta moneda, la convierten en expresión fidedigna del trabajo contenido en los bienes para satisfacer las necesidades donde se condensa la reproducción social a partir de los valores de la comunidad.

En estos intercambios, la moneda desempeña la función exclusiva de medio cambio sin que su retención genere capitalización. Es así, una moneda que no arroja interés (Junta de Buen Gobierno Aceptamos Tumín, 2014). De ahí resulta que dicha moneda sea operador de intercambio de bienes, y no utilizada para fines especulativos como en el mercado de capitales que reporta ganancias de capital, y que marca un proceso de sustracción de excedente de valor.

Los participantes en el circuito de la ESS donde circula la moneda comunitaria/complementaria saben cómo, quién y dónde fue producido el bien adquirido. Es un intercambio con transparencia. Lo cual en clave polanyiana recrea un contra movimiento, cuyo carácter socio-céntrico expone la solidaridad como apoyo mutuo (Sola, 2021).

En términos territoriales, el circuito capitalista coexiste con el circuito de la ESS practicado por los aceptantes de la moneda comunitaria. A lado de la histórica economía natural y mercantil con alcance geográfico local/regional, existe el circuito guiado por la lógica del capital con su dimensión mundial donde los intercambios están sometidos a la valuación realizada en el circuito financiero, y cuya dimensión espacial transfronteriza la vuelve abstracta porque su realización borra las diferencias cualitativas. De ahí que se encuentre siempre acechando a la economía natural, a las prácticas de la ESS.

Por eso, la contribución a la dinámica de la estructura productiva local/regional de la inversión capitalista en la actualidad no reporte desarrollo local/regional, más aún en los países con una trayectoria histórica de un federalismo centralizado, como es el caso de México (Théret, 2015), cuyo poder municipal es nulo para realizar el cobro de impuestos a los capitales. Además, el neoliberalismo ha generado una estructura productiva fragmentada donde los estados nacionales participan en un proceso de competencia (Hirsch, 2001), que sin duda sacrifica la incidencia fiscal sobre las utilidades de las corporaciones.

Esto genera una dinámica donde resulta impuesta la representación espacial del capital en los lugares donde se realiza la actividad agrícola, como es explicado por García-Martínez (2020) en el contexto de la apertura comercial del agro mexicano. En ese sentido, si se contrasta la práctica de la emisión comunitaria respecto a los términos de la moneda gubernamentalidad neoliberal, adquiere relevancia aquella distinción utilizada por la geografía que distingue entre el espacio y el lugar como eje de comprensión de los efectos del capitalismo en la geografía (Agnew, 2011).

Si el espacio resulta intrínseco a la operación de la ley del valor, al determinarse el precio con la borradura de las diferencias cualitativas de las mercancías, sobre todo cuando la circulación de bienes, servicios, e insumos es mundial, los intercambios realizados en un área delimitada de manera local y regional donde los sujetos arriban al mercado con el atributo de pertenencia a la comunidad, la práctica de la cultura signa el estatus de los bienes e incide en la determinación del precio y de lo que no tiene precio, el lugar es el resultado recreado por relaciones sociales concretas.

Ahora bien, la pregunta que podemos hacernos es si con la emisión y aceptación de esta moneda comunitaria/complementaria subyace una acción regulativa y una acción ordenadora en los términos “gubernamentalidad”. El Estado que es la entidad que detenta el poder monopólico de emisión de la moneda, aunque utilizada de manera diferenciada en ambos regímenes de gubernamentalidad, no avala dicha emisión; al igual que la teoría económica como exponen Blanc et al., (2018) al estar dominada por la postura de la unicidad monetaria.

La moneda pensada como comunitaria es emitida por sujetos que no tienen el estatus de hombres de Estado, ni tampoco por seres humanos que promueven la obtención de ganancias de capital resultado de la especulación representada por el silogismo D-D'

(dinero acrecentado que no atraviesa por el proceso productivo). Por ende, la acción de emitir y aceptar moneda comunitaria se encuentra por fuera del marco de la “gubernamentalidad” de ambos regímenes. La interrogante abierta es por qué los participantes optan por emitir una moneda, y, por qué no optan por otros medios para recrear los valores que preservan a la comunidad.

La respuesta solo es posible obtenerla conociendo la experiencia histórica y presente de los usuarios de tales monedas, y las condiciones estructurales de la comunidad o lugar donde se acepta. Por el momento, basta decir que la moneda comunitaria/complementaria no aparece en la gubernamentalidad. Su existencia puede interpretarse como una práctica de “salida” a la racionalidad perfilada en ambos regímenes de gubernamentalidad, puesto que con la emisión de la moneda comunitaria/complementaria se funda un circuito cuya finalidad es producir para vivir, y no así para la generación de ganancias.

Esto significa entonces producir con formas de organización que preservan el ciclo de la naturaleza, puesto que no se busca generar escalas de producción crecientes que son la base productiva capitalista que rompe el ciclo de la naturaleza. El enfoque ecosistémico expuesto por Dron (2015) explica dicho resultado a partir de la predominancia del subsistema uniforme –las finanzas– sobre los subsistemas más diversos, argumento relevante para identificar el carácter ideológico de la conformación de un capitalismo “verde” que invoca la creación de un mercado para la ganancia, al tiempo que se cree revierte los problemas de destrucción ambiental.

En ese sentido, la emisión de monedas comunitarias/complementarias contribuye a detener la destrucción de ecosistemas, al dejar de considerarse como fuente de ganancia el proceso de la transición energética. Al suspender el criterio de la inversión “verde” vía las finanzas y el capital ficticio, que son la fuente de la inestabilidad global.

Esa postura identifica la importancia de impugnar la primacía del criterio económico como articulador de la reproducción social y física. Al mismo tiempo motiva a repensar la teoría social del siglo XXI para superar lo que Anaya y Mora (2019) llaman hiper-especialización, y recortar el cientificismo como criterio exclusivo de resolución de los problemas de la humanidad.

En términos de la lectura de Marx (2014) donde la moneda es el equivalente universal de la riqueza expresada en las mercancías, la presencia de una moneda comunitaria/complementaria implica una suspensión parcial del equivalente general. Para el autor de la crítica de la economía política, la moneda-capital expresa el fetichismo de las relaciones sociales de producción. Por ende, es plausible plantear que la moneda comunitaria al buscar establecer intercambios personalizados contribuye a descosificar las relaciones sociales.

Pensado desde el marco de Karl Polanyi (2007), la moneda comunitaria suprime el uso para todo intercambio, propiedad gestada de manera intrínseca al capitalismo, lo que fomenta el carácter plural. La retención de la moneda comunitaria no desempeña el rol de reserva de valor. Por ende, no es una fuente de capitalización. Así que su uso que no es para todo propósito configura distintos criterios en el intercambio, incluyendo el bloqueo.

Reflexiones finales

La acción regulativa de Foucault, referida en este documento con la orientación del uso del poder estatal de emisión de la moneda, resulta de gran relevancia porque permite identificar que su orientación permanece en los términos del neoliberalismo, aún después de la crisis del 2008.

Esa postura contribuye a mantener la acción ordenadora sin límites (extender la lógica del capital a la vida cotidiana) como el exclusivo horizonte de la humanidad. Incluso, “ablandar” la emisión temporal de la moneda estatal durante la crisis, ha resultado en el rescate de las grandes corporaciones financieras e industriales (Kornai, 2009); acto que conduce a la austeridad para la generación actual y venidera, produciendo la exclusión social de manera estructural al socializar de manera intertemporal los costos de ese rescate.

La permanente creación de mercados como “solución” a la crisis, inhabilita del imaginario, la clave keynesiana o liberal clásica que nació con la experiencia de la crisis del 29. Y también de aquellas respuestas de organización de la sociedad que se encuentran plasmadas en la exigencia de los movimientos sociales emancipatorios, cuya voz no tiene eco en el marco del poder instituido.

Este hecho es parte del neoliberalismo en la formación de la subjetividad. Tal racionalidad se ha interiorizado en la conducta de los gobernantes, aunque también es necesario recordar que las “desviaciones” a este marco gubernamentalidad realizadas en algunos países resultan descalificadas por el mercado financiero que ocupa la cima de jerarquía dentro de los mercados.

Un autor como Walzer (2010) llama a recuperar el principio de separación de las esferas para detener el avance del poder corporativo que se ha acrecentado con la gubernamentalidad neoliberal, cuya manifestación más evidente se encuentra en la consigna: “demasiado grande para dejarlo quebrar”.

En la postura de Théret (2013) sobre la Unión Europea –aunque el argumento puede generalizarse– la propuesta de emisión de moneda complementaria se circunscribe al uso exclusivo de fines fiscales con el propósito de garantizar la ciudadanía social, retraída desde el ascenso de la moneda neoliberal manejada en esa latitud por el Banco Central Europeo.

Dicha propuesta se basa en establecer un federalismo monetario, donde cada uno de los estados nacionales recuperen el poder de emisión de la moneda, convirtiendo a tales monedas en complemento del euro, lo cual posiciona la idea de una moneda que no es para todo propósito, descartable entonces como fuente de inflación.

En paralelo a estas propuestas existen prácticas de emisión de monedas comunitarias, que si bien al adoptar un criterio cuantitativo resultan insignificantes si se comparan con las transacciones realizadas en el mundo para la reproducción material, sin embargo, desde el aspecto cualitativo muestran un cuestionamiento al orden existente al fomentar la inclusión social y la territorialidad del circuito económico.

En ese sentido, es importante responder si con las crisis esa práctica ha crecido, donde ocurre su distribución espacial/territorial, así como dar cuenta de su impacto en el bienestar de la población involucrada en ese circuito para profundizar en la comprensión de las

condiciones que explican el surgimiento de esa acción, y las condiciones que vuelven su existencia duradera o efímera.

A modo de hipótesis este artículo, destaca que la moneda comunitaria/complementaria representa una manifestación de la superación de ambos regímenes de gubernamentalidad que la humanidad en el siglo XX ha conocido, ya que, al mismo tiempo que la moneda no es capital en esa práctica, su emisión es no estatal ni motivada por el ideal libertario anarco/capitalista de la ganancia como sí está expresado en el uso y aceptación del Bitcoin.

Si bien, la propuesta de Théret (2013) perfila la reforma de Estado, convertida en fuente de pluralidad del criterio de reproducción social, también la moneda comunitaria/complementaria orientada por la ESS, de ser autorizada por el Estado, la convierte en promotora del pluralismo. Sin embargo, ubicado en el marco de la ESS es también un acto de línea de fuga respecto a la lógica del Estado y a la lógica del capital que habría que validar si contribuye a la otredad radical en la lectura que realiza Sutton (2006) del análisis presentado por Baudrillard y Guillaume (2000).

Solo el análisis desde el lugar permite contrastar la orientación de la moneda comunitaria/complementaria. Lo cual vuelve indispensable realizar el trabajo de campo para identificar la trayectoria que está tomando esa práctica que bien podría denominarse conducta a la luz de lo argumentando, y reiterar con consistencia si la ubicación de esa moneda comunitaria en el mapamundi actual dibuja una nueva territorialidad, donde aparece la búsqueda de formación de territorios sin Estado y sin lógica del capital.

Esto posiciona el estudio de las microhistorias. Lo cual significa otorgarle relevancia a las prácticas realizadas en lo local como la fuente de enunciación de los términos del cambio social, que nos hacen ver que la historia es no lineal, y reconocer que, frente a la racionalidad de la gubernamentalidad en la que se apoya la realización de la lógica del capital, existe de manera antagónica una razón surgida y pensada desde la idea de comunidad de los seres humanos.

Bibliografía

- AGNEW, J. (2011). "Space and Place" en Agnew J. y D. Livingstone (eds.), *Handbook of Geographical Knowledge*. London, Sage.
- ALESINA, A.; Ardagna, S.; Perotti, R. y F. Schiantarelli (2002). "Fiscal policy, profits, and investment" en *American Economic Review*. 92(3), pp. 571-589. Doi/10.1257/00028280260136255
- ALTVATER, E. y B. Mahnkopt (2002). *Los límites de la globalización*. México, Editorial Siglo XXI / Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM.
- ANAYA Montoya, L. y J. Mora Heredia (2019). "La teoría social del siglo XXI: necesidades y posibilidades de mutación" en *Andamios*. 16(40), pp. 85-106.

- ANTONIOL, V. (2020). “Tra l’impossibile e il necessario. Per una lettura di Bisogna difendere la società come critica di Foucault a Schmitt” en *Filosofía Política*. 3, pp. 499-516. Doi/499-516. 10.1416/98527
- ASH, M. y F. Louça (2019). *Sombras: el desorden financiero en la era de la globalización*. Sylone.
- BRAUDILLARD, J. y M. Guillaume (2000). *Figuras de alteridad*. México, Taurus.
- BLANC, J.; Desmedt, L.; Le Maux, L.; Marques-Pereira, J.; Ould-Ahmed, P. y B. Théret (2018). “Monetary plurality in economic theory” en Gómez, G. M. (ed.), *Monetary Plurality in Local, Regional and Global Economies*.
- BIZBERG, I. (coord.) (2015). *Variedades de capitalismo. Los casos de Argentina, Brasil, Chile, y México*. México, El Colegio de México.
- BLANC, J. (1998). “Las monedas paralelas: evaluación y teorías del fenómeno”. [En Línea]. Disponible en: <https://halshs.archivesouvertes.fr/file/index/docid/111649/filename/BlancREF1998EspHAL.pdf>
- CABRAL, R. y F. Louçã (2019). “The Euro at Twenty: Follis of You?” en *Revista de Economía Crítica*. No. 27, pp. 59-69.
- CASTRO, E. (2011). *Diccionario Foucault*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI.
- CARRASCO Conde, A. (2012). “Blow up. Evento, acontecimiento, crisis” en Cadahia, L. y G. Velasco (comp.), *Normalidad de la crisis/crisis de la normalidad*. Buenos Aires, Editorial Katz.
- CORAGGIO, J. L. (2014). “Una lectura de Polanyi desde la economía social y solidaria en América Latina” en *Cadernos Metrópole*. 16, pp.17-35.
- CUILLERAI, M. (2018). “De la gubernamentalidad a las contra-conductas. Lectura cursiva de los tres cursos de Michel Foucault sobre la evolución del liberalismo” en Lozano Suárez, L. M. y A. Rodríguez Manzano (comps.), *Michel Foucault 30 años: Gubernamentalidad, Subjetivaciones, Escrituras de sí*. Barranquilla, Ediciones Universidad del Atlántico.
- DE CONTI, B. (2021). “Jerarquía monetaria e impactos sobre países periféricos” en Vázquez García, A. y A. Rodríguez Nava (coords.), *El desarrollo como conflicto*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- DRON, D. (2015). “Ecosystems and financial regulation” en *Institut Veblen pour les Réformes Économiques*. [En Línea]. 2, disponible en: https://www.veblen-institute.org/IMG/pdf/ecosystems_and_financial_regulation_eng.pdf
- FRIEDMAN, M. (2012). *Capitalismo y libertad. Ensayos de política monetaria*. Madrid, Editorial Síntesis.
- FOUCAULT, M. (2004). *El nacimiento de la biopolítica*. México, Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA Martínez, L. E. (2020). “El impacto en la dimensión espacial del ajuste estructural del agro mexicano” en *Regiones y Desarrollo Sustentable*. XX, 39, pp. 51-69.
- GIRALDO, C. (2016). *Política social contemporánea. Un paradigma en crisis*. No. 014705. Universidad Nacional de Colombia-FCE-CID.

- HERON, E. L. (2007). "The new governance in monetary policy: A critical appraisal of the Fed and the ECB" en *Aspects of Modern Monetary and Macroeconomic Policies*. Palgrave Macmillan, London.
- HIRSCH, J. (2001). *El Estado nacional de competencia*. México, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- HIRSCHMAN, A. (2012). *Salida, voz y lealtad*. México, Fondo de Cultura Económica.
- HIRSCHMAN, A. (1978). *Las Pasiones y los Intereses*. México, Fondo de Cultura Económica.
- JUNTA de Buen Gobierno (JBGAT) (2014). *Aceptamos Tumin. Mercado alternativo, economía solidaria, y autogestión*. México, Conacyt-Intersaberes.
- KIRKPATRICK, L. O. (2007). "The two "logics" of community development: Neighborhoods, markets, and community development corporations" en *Politics and Society*. 35(2), pp. 329-359.
- KORNAL, J. (2009). "The soft budget constraint and financial global crises" en *Financial Times*. [En Línea]. 15 de agosto del 2018.
- KORNAL, J. (1992). *De Marx al libre mercado*. México, Editorial Vuelta.
- LONGUET, S. y J. Marques Pereira (2015). "Discours de la crise, crise du discours" en *Économie et institutions*. 22, pp.1-22. Doi/10.4000/ei.971
- MARSHALL, T. (1949). *Ciudadanía y clase social*. No. 79, Madrid, Editorial REIS.
- MARQUES Pereira, J. (2000). "Soberanía monetaria, legitimidad política y sociedad salarial" en *Revista Problemas del desarrollo*. [En Línea]. 31(121), pp. 9-34, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/118/11820085002.pdf>
- MARX, K. (2014). *El capital. Crítica de la economía política*. Tomo I, libro I, México, Fondo de Cultura Económica.
- OCHOA, R. (2009). *Muerte del Leviatán*. México, Editorial Jus.
- PAZ, O. (1979). *El ogro filantrópico*. Madrid, Seix Barral.
- POLANYI, K. (2014). *Los límites del mercado. Reflexiones sobre economía, antropología y democracia*. Capitán Swing.
- POLANYI, K. (2007). *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México, Fondo de Cultura Económica.
- RAMÍREZ, Y. C. y L. F. Tovar (2021). "Mujeres populares y reproducción social. Claves para repensar el trabajo en América Latina" en Vázquez García, A. y A. Rodríguez Nava (coords.), *El desarrollo como conflicto*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- RODRÍGUEZ, A. y F. Venegas (2015). "Política fiscal europea y crisis económico-financiero actual" en *Contaduría y administración*. 60(S2), pp. 54-82. Doi/10.1016/j.cya.2015.08.012
- ROHIT (2011). "Income Distribution, Irrational Exuberance, and Growth: A Theoretical Model of The U.S Economy" en *Review of Radical Political Economics*. XX(X), pp. 1-18. Doi/10.1177/0486613411402638
- SALAMA, P. (1990). *La dolarización: ensayo sobre la moneda, la industrialización y el endeudamiento de los países subdesarrollados*. México, Editorial Siglo XXI.

- SOLA, J. (2021). “La reconstrucción de la solidaridad en un contexto neoliberal: doble movimiento y apoyo mutuo tras el 15M (y más allá)” en *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*. 21(3).
- SNOWDOWN, B. y V. Howard (2005). *Macroeconomics Modern*. London, Edward Elgar.
- SUESCÚN, C. (2017). “Entre desposesión y legitimación: algunas consideraciones sobre el origen social de los sectores populares en Colombia” en Giraldo C. (comp.), *Economía popular desde abajo*. Ediciones desde Abajo.
- SUTTON, S. (2006). “La exclusión social y el silencio discursivo” en *Iberóforum*. 1(2), pp. 1-10.
- THÉRET, B. (2015). “La diversidad de los federalismos en América Latina: Argentina, Brasil, México” en Bizberg, I. (coord.), *Variedades de capitalismo. Los casos de Argentina, Brasil, Chile, y México*. México, El Colegio de México.
- THÉRET, B. (coord.) (2014). *La moneda develada por sus crisis*. Bogotá, Facultad de Economía-Universidad Nacional de Colombia.
- THÉRET, B. (2013). “Por un federalismo monetario europeo” en *El síntoma griego*. Madrid, Editorial Errata Naturae.
- THÉRET, B. (2006). “To have or to be: a topological approach of the interaction between State and economy” en Benjamin Coriat (edited). *Et Al The Hardship of Nations*. London, Edward Elgar.
- TILLY, G. (2009). “The General Theory and monetary policy: Investment versus inflation” en *European Journal of Economics and Economic Policies: Intervention*. Vol. 6(1), Edward Elgar, pp. 97-118.
- VÁZQUEZ García, A. (2019). *Hacia el totalitarismo liberal como nuevo modo de coordinación*. Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, Repositorio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, disponible en: <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/26900>
- VÁZQUEZ García, A. (2016). “Modo ‘gubernamentalidad’ de producción capitalista” en *Primer Encuentro de la SEPLA-México Los trabajadores mexicanos frente*. 102, disponible en: <http://ru.iiec.unam.mx/3613/1/I-encuentro-sepla-mexico.pdf#page=110>
- WALZER, M. (2010). *Pensar políticamente*. México, Paidós.
- WALZER, M. (2001). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México, Fondo de Cultura Económica.